

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/682/2005, de 24 de mayo, por la que se convocan actividades formativas incluidas dentro del Programa de Formación Especializada de la Consejería de Sanidad durante el año 2005.**

Uno de los objetivos que se ha marcado la Consejería de Sanidad es fomentar la formación continua de los profesionales de la administración sanitaria y de consumo, para lo cual viene desarrollando una serie de actuaciones formativas que van a contribuir a la actualización y mejora de los conocimientos de dichos profesionales, permitiendo en última instancia una mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Pero además, estos cursos que se convocan servirán como complemento de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005.

Por todo ello, en el uso de las atribuciones que tengo conferidas, previo informe de la Mesa de Formación y autorización de la Dirección General de la Función Pública,

#### DISPONGO:

*Primero.*— Objeto de la convocatoria.

Se convocan para el presente año 2005 cursos en materia de salud pública y consumo, de protección de la salud y seguridad alimentaria y planificación y ordenación sanitaria, dentro del Programa de Formación Especializada de la Consejería de Sanidad, relacionados en los Anexos I y II de la presente Orden.

*Segundo.*— Requisitos de los solicitantes.

1.— Podrán solicitar su participación en los cursos convocados por esta Orden el personal de la Consejería de Sanidad o de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, que se encuentren en servicio activo, en situación de excedencia por el cuidado de un hijo o de un familiar o que disponga de un permiso de maternidad o paternidad y que cumplan con los requisitos previstos en los Anexos I y II de esta Orden.

2.— No obstante, se reserva un número concreto de plazas para el personal de la Gerencia Regional de Salud que cumpla con los requisitos para los cursos con los códigos 05BI42, 05FD40 y 05EE47 del Anexo I. Las plazas no cubiertas por dicho personal se ofertarán al personal de la Consejería de Sanidad o de los Servicios Territoriales.

3.— Asimismo, se reserva un 50% de plazas para personal de similares características de otras Comunidades Autónomas para el curso 05CA40 del Anexo I y que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo. Las plazas no cubiertas por los alumnos de fuera de la Comunidad, se ofertarán al personal de la Consejería de Sanidad o de los Servicios Territoriales.

4.— En relación con los cursos recogidos en el Anexo II, sólo se podrá participar en uno de los cursos convocados en dicho Anexo, salvo que queden plazas vacantes.

5.— El curso descentralizado que se convoca en las distintas provincias de la Comunidad, únicamente podrá ser utilizado por los aspirantes destinados en la misma provincia en que se impartirá el curso.

6.— Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse al menos hasta el inicio del curso.

*Tercero.*— Solicitudes y lugar de presentación.

1.— Los interesados que aspiren a participar en alguno de los cursos convocados deberán solicitarlo en el modelo de instancia recogido en el Anexo III, conforme a las siguientes reglas:

a) Para solicitar los cursos recogidos en el Anexo I, se deberá presentar una solicitud por cada curso.

b) Para solicitar los cursos recogidos en el Anexo II, se deberá presentar una única solicitud, reflejando por orden de preferencia los cursos solicitados, para hacer efectivo lo dispuesto en el apartado 2.4 de esta Orden.

2.— Deberá cumplimentarse todos los datos exigidos en el modelo de instancia, siendo esencial la propuesta del Jefe del Servicio o del responsable de la unidad o centro directivo en que preste sus servicios el solicitante, implicando dicha propuesta la autorización a participar en el curso, en el supuesto de ser seleccionado, supeditada, en cualquier caso, a las necesidades del servicio o unidad.

4.— Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General y podrán presentarse en el registro de la Consejería de Sanidad, en los registros de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Cuarto.*— Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Quinto.*— Valoración de solicitudes.

1.— La valoración de solicitudes será realizada por la Secretaría General.

2.— En el supuesto de que el número de solicitudes supere al de plazas disponibles para cada curso, se excluirán aquellos solicitantes que hayan realizado un curso, en el marco de las actividades formativas organizadas o gestionadas por la Consejería de Sanidad, de igual o similar contenido, en las tres convocatorias anteriores a la presente.

3.— En el caso de que persista un mayor número de solicitudes, se utilizarán, como criterios de selección, en primer lugar, el menor número de cursos realizados en el marco de las actividades formativas organizadas o gestionadas por la Consejería de Sanidad, por los aspirantes en los últimos tres años, y en segundo lugar, el mayor tiempo de servicios prestados por los mismos hasta el día de la publicación de la presente Orden, computándose con 0,1 puntos al mes completo de servicios prestados en el ejercicio de la profesión por la que concurre el solicitante. En caso de empate, se atenderá al mayor tiempo de permanencia en el último destino.

*Sexto.*— Selección.

1.— La Secretaría General de la Consejería de Sanidad procederá a seleccionar a los alumnos para todos los cursos conforme a los criterios

establecidos en la presente Orden, a los que se comunicará por escrito o por cualquier otro medio que permita su constancia, su admisión al curso.

2.- En el supuesto de renuncia del alumno a la realización del curso o de la imposibilidad de asistencia por necesidades del servicio o unidad, lo deberá comunicar por escrito, al menos, con cinco días de antelación, con el fin de cubrir dicha plaza con el suplente correspondiente.

3.- Aquellos cursos del programa en los que no se alcance una asistencia del setenta y cinco por ciento de las plazas convocadas podrán ser suspendidos.

#### *Séptimo.- Certificados.*

1.- Al finalizar cada curso, se procederá a la evaluación del mismo. La finalización del curso dará lugar al certificado de participación donde se harán constar las horas y materias tratadas.

2.- La inasistencia superior al diez por ciento de las horas impartidas en cada curso, cualquiera que sea la causa alegada, supondrá la no expedición del certificado. Cuando la inasistencia sea inferior al porcentaje citado deberá, en cualquier caso, justificarse la causa, motivo o razón, por escrito.

#### *Octavo.- Información.*

La información sobre los cursos del Programa de Formación Especializada incluidos en la presente convocatoria será facilitada por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad en los teléfonos 983-412306/983-413709. Asimismo, dicha información podrá ser consultada en la página web [www.jcy.es](http://www.jcy.es) (Consejería de Sanidad, Secretaría General).

#### *Noveno.- Financiación.*

Los gastos que se originen como consecuencia de la realización de los cursos del Programa de Formación Especializada, se financiará con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 05.01.411.A01.180.00 consignados en los Presupuestos de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2005, salvo los gastos de desplazamiento de los alumnos, que se abonarán con cargo a los créditos que a tal efecto tengan las unidades administrativas de las que dependan los alumnos seleccionados en cada caso.

#### *Décimo.- Desarrollo de esta Orden y modificaciones.*

Se faculta a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden, así como para realizar cuantas modificaciones de fecha y lugar, que por razones técnicas pudieran surgir, informando de los cambios a la Mesa de Formación.

#### *Undécimo.- Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de mayo de 2005.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

### **ANEXO I**

#### **1.- CURSO BÁSICO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.**

*Código:* 05BI42(SORIA).

*Objetivos:* Instruir a los alumnos en las herramientas y los métodos de la investigación, fundamentalmente epidemiológica, aplicadas a la Salud Pública y otras Ciencias de la Salud.

*Destinatarios:* Integrantes de la Red de Médicos Centinelas (12 plazas), médicos de los Equipos de Atención Primaria (5 plazas), enfermeros de Equipos de Atención Primaria que hayan realizado actividades formativas en métodos epidemiológicos (3 plazas), farmacéuticos (5 plazas), miembros de los Servicios Veterinarios Oficiales (5 plazas).

*N.º de cursos:* 1 curso de 36 horas.

*N.º de plazas:* 30.

*Lugar de celebración:* Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud. Soria.

*Fechas:* del 17 al 21 de octubre.

*Horario:* mañana/tarde.

*Contenidos:*

- Metodología Básica de la Investigación.
- El método epidemiológico de la Investigación.
- Modelos de Investigación en Atención Primaria.
- Técnicas de Información y Análisis de datos en la Investigación epidemiológica.

#### **2.- SEMINARIO SOBRE ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS.**

*Código:* 05AV47 (VALLADOLID).

*Objetivos:* Formar a los profesionales sobre aspectos concretos de las vacunas, que les permitan tomar decisiones concretas ante diversas situaciones que pudieran presentarse. Transmitir información sobre nuevas vacunas.

*Destinatarios:* Técnicos de los grupos A y B o I y II del Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Transmisibles y de las Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales.

*N.º de cursos:* 1 seminario de 12 horas.

*N.º de plazas:* 20/25.

*Lugar de celebración:* Valladolid.

*Fechas:* 13 y 14 de junio.

*Horario:* mañana/tarde.

*Contenidos.*

#### **- VACUNACIÓN INFANTIL:**

Vacunación en situaciones de riesgo: alergia y reacciones previas serias.

Vacunación frente a la gripe en el niño.

Actualización de la enfermedad neumocócica.

#### **- VACUNACIÓN EN VIAJEROS:**

Actualización en vacunación en viajeros internacionales.

La atención a viajeros internacionales en Castilla y León.

#### **- VACUNACIÓN EN ADULTO:**

Susceptibilidad frente a varicela en adultos.

Estrategia de vacunación frente a varicela en adultos.

Protección frente al tétanos, difteria y tosferina en ancianos.

Vacunación en personal sanitario.

#### **3.- CURSO SOBRE TÉCNICAS DE ENCUESTAS POBLACIONALES.**

*Código:* 05EP47 (VALLADOLID).

*Objetivos:* Conocer metodología y sistemática de las encuestas poblacionales aplicadas a la salud.

*Destinatarios:* Técnicos de los grupos A y B o I y II de los servicios centrales y periféricos de la Consejería de Sanidad con responsabilidad en estudios poblacionales.

*N.º de cursos:* 1 curso de 16 horas.

*N.º de plazas:* 20/25.

*Lugar de celebración:* Palacio de Congresos «Conde Ansúrez». Valladolid.

*Fechas:* 10 y 11 de octubre.

*Horario:* mañana/tarde.

*Contenidos:*

- Principios de las encuestas poblacionales.
- Metodología de las encuestas.
- Selección y formación de encuestadores.

#### **4.- FUENTES DE DATOS PARA COMPARACIÓN DE RECURSOS Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

*Código:* 05FD40.

*Objetivos:*

Disponer de elementos que permitan hacer un seguimiento de los avances en los recursos de la Comunidad y compararlos con los de otras Comunidades y países como una de las variables de la planificación.

Búsqueda sistemática de fuentes de información externas para la evaluación de rendimientos de los recursos sanitarios y para la previsión de necesidades.

*Destinatarios/Requisitos:* Técnicos de los grupos A y B o I y II de los servicios centrales y periféricos de la Consejería de Sanidad, relacionados con planificación, ordenación de recursos, evaluación de carteras de servicios y utilización de servicios. Se reservarán tres plazas para personal de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Regional de Salud.

*N.º de cursos y duración:* 1 curso de 26 horas.

*N.º de plazas:* 20/25.

*Lugar de celebración:* Centro de Formación Profesional Ocupacional «El Espinar». Segovia.

*Fechas:* 21 al 24 de noviembre.

*Horario:* mañana y tarde.

*Contenidos:*

- Principales fuentes de datos sobre recursos, utilización de servicios y recursos sanitarios en CC.AA. y en la Unión Europea.
- Informes de evaluación de los Sistemas de Salud.
- Identificación y utilidad de los indicadores sobre recursos y sobre su utilización.
- Construcción de estándares para el análisis comparado de recursos, necesidades y demandas.

#### 5.- ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DE ANÁLISIS EPIDEMIOLOGICOS EN PLANES Y ESTRATEGIAS.

*Código:* 05EE47.

*Objetivo:*

Establecer la metodología de análisis epidemiológico antes de la realización de planes y estrategias

Desarrollar modelos de análisis epidemiológicos a partir de las fuentes de datos disponibles en el sistema para la evaluación de planes y estrategias.

Revisar indicadores basados en resultados de salud.

Proponer y revisar las herramientas de análisis que mejor se adapten a cada caso.

Aplicarlo a casos concretos.

*Destinatarios/Requisitos:* Técnicos de los grupos A y B o I y II de servicios centrales y periféricos de la Consejería de Sanidad, relacionados con planificación, ordenación de recursos, y evaluación de planes y programas. Se reservarán tres plazas para personal de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Regional de Salud.

*N.º de cursos y duración:* 1 curso de 26 horas.

*N.º de plazas:* 20/25 alumnos.

*Lugar de celebración:* Palacio de Congresos «Conde Ansuárez». Valladolid.

*Fechas:* 3 al 6 de octubre.

*Horario:* mañana y tarde.

*Contenidos:*

- Proceso de aplicación del método epidemiológico ante problemas de salud de la población.
- Construcción de indicadores de resultados en planes, programas y estrategias.
- Pruebas más habituales para la evaluación.
- Utilización de datos reales sobre planes vigentes.

#### 6.- CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS. SERVICIOS DE TELEFONÍA.

*Código:* 05CA40 (SEGOVIA).

*Objetivos:*

- Conocer y analizar la normativa básica que afecta a estos sectores y los problemas de los consumidores y usuarios.
- Estudiar las vías de resolución de conflictos.

*Destinatarios:* Inspectores de consumo y funcionarios de carrera e interinos grupos A y B, personal laboral fijo y eventual, grupos I y II, que

presten servicios en materia de consumo en los servicios centrales y periféricos de la Consejería de Sanidad. Personal de otras Comunidades Autónomas que presten servicios en materia de consumo.

*N.º de cursos:* 1 curso de 20 horas.

*N.º de plazas:* 20/25.

*Lugar de celebración:* Centro Profesional Ocupacional «El Espinar». Segovia.

*Fechas:* 2, 3 y 4 de noviembre.

*Horario:* mañana/tarde.

*Contenidos:*

- Normativa de aplicación.
- Servicios de telefonía, conceptos básicos, contratación.
- Tarifación adicional, aspectos más relevantes. Internet y los usuarios, conceptos técnicos, contratación de los servicios.
- Problemas del sector. Vías de reclamación. Órganos competentes.

## ANEXO II

### 1.- PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL OFICIAL MEDIANTE AUDITORÍAS.

*Código:* 05CO47 (VALLADOLID).

*Objetivos:* Conocer por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales adscritos a la Consejería de Sanidad, los principios generales sobre el control oficial, establecidos por la nueva normativa comunitaria, en especial los Reglamentos R(CE) 854/2004 y R(CE) 882/2004.

*Destinatarios:* Veterinarios, preferentemente los que organicen o realicen el control oficial en industrias y establecimientos alimentarios.

*N.º de cursos:* 2 ediciones de 20 horas cada una.

*N.º de plazas:* 25/30.

*Lugar de celebración:* Palacio de Congresos «Conde Ansuárez». Valladolid.

*Fechas:* 1.ª Edición: 19, 20 y 21 de septiembre. 2.ª Edición: 28, 29 y 30 de septiembre.

*Horario:* mañana/tarde.

*Contenidos:*

- I.- Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, Agencia Española de Seguridad Alimentaria, Autoridad Europea.
- II.- Seguridad alimentaria: base legal.
- III.- Principios generales del Control Oficial; programas coordinados y programas de control plurianuales.
- IV.- Actividades, métodos y técnicas de control: el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y el análisis.
- V.- Auditoría de sistemas de autocontrol: requisitos previos y Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).
- VI.- Higiene de los productos de origen animal.
- VII.- Controles oficiales a los productos de origen animal.

### 2.- VERIFICACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

*Código:* 05SA05, 09, 24, 34, 37, 40, 42, 47, 49 (ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA).

*Objetivos:* Capacitar a los Servicios Veterinarios Oficiales adscritos a la Consejería de Sanidad y a los Servicios Farmacéuticos Oficiales, encargados del Control Oficial y la evaluación teórica y práctica de los sistemas de autocontrol aplicados por industrias.

*Destinatarios/Requisitos:* Farmacéuticos y veterinarios que desarrollen funciones de control oficial alimentario de las 9 provincias donde se realizan los cursos.

Este curso sólo podrá ser solicitado para la misma provincia en la que el personal esté destinado.

*N.º de cursos y duración:* nueve, uno por cada provincia, con una duración de 16 horas.

*N.º de plazas:* 25/30.

*Lugar de celebración:* nueve provincias.

*Fechas:* junio/noviembre.

*Horario:* tarde.

*Contenidos:*

- Estructura orgánica de las autoridades competentes en el Control Oficial
- Requisitos previos.
- Sistemas APPCC.
- Análisis de peligros.
- Auditoría práctica.

### 3.- CURSO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLOSIS.

*Código:* 05PL34, 37, 42 (PALENCIA, SALAMANCA, SORIA).

*Objetivos:* Capacitar a los Servicios Veterinarios Oficiales adscritos a la Consejería de Sanidad y a los Servicios Farmacéuticos Oficiales, en la

evaluación de riesgo de diseminación de legionella y en la prevención de la legionelosis.

*Destinatarios/Requisitos:* Veterinarios y farmacéuticos de Servicios de Control Oficial, con prioridad absoluta para aquellos que mediante informe del Jefe del Servicio Territorial justifiquen efectuar la vigilancia de instalaciones de riesgo para la diseminación de la legionelosis.

*N.º de cursos y duración:* 3 cursos de 20 horas.

*N.º de plazas:* 20 alumnos en cada curso.

*Lugar de celebración:* Palencia (para el personal destinado en las provincias de León, Palencia y Valladolid), Salamanca (para el personal destinado en las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora) y Soria (para el personal destinado en las provincias de Burgos y Soria).

*Fechas:* octubre/noviembre.

*Horario:* mañana y tarde.

*Contenidos:*

- Aspectos tecnológicos de las instalaciones con riesgo.
- Legionella y Legionelosis.
- Prevención de la legionelosis.
- Aspectos básicos de la Sanidad Ambiental.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSOS 2005**

<b>1.- SOLICITANTE</b>				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
				NIF
Profesión			Teléfono de contacto	
Funcionario de Carrera <input type="checkbox"/>	Interino <input type="checkbox"/>	Laboral Fijo <input type="checkbox"/>	Laboral Contratado <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>				
Calle, nº, piso		Localidad		CP, Provincia
<b>CENTRO DE TRABAJO ( Servicios Centrales/ Servicios Territoriales/ Otros)</b>				
<b>CODIGO Y NOMBRE DEL CURSO</b> ( por orden de preferencia para los cursos del Anexo II)				
<b>2.- BAREMO DE MÉRITOS</b>				
Tiempo de servicios prestados en la Administración ( a día de publicación de la Orden)				
AÑOS.....MESES .....				
Fecha inicio último destino .....				
<b>3.- CURSOS REALIZADOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS</b>				
Número.....Título.....				
<b>4.- PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD O CENTRO DIRECTIVO AL QUE ESTA ADSCRITO EL SOLICITANTE</b>				
Vista la solicitud del curso indicado, cumple los requisitos de convocatoria:				
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivo.....				
_____ a _____ de _____ de 2005				
Fdo:				

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
(firma solicitante)

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**